



## RESOLUCIÓN CS Nº 87/25

**VISTO**, el Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, la Resolución del Consejo Superior Nº61/21 mediante la cual se crea la Escuela de Arte y Patrimonio; las Resoluciones del Consejo Superior Nº 348/22, 412/23, 414/23 y 499/23, el Expediente Nº 2429/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Arte y Patrimonio fue creada por Resolución del Consejo Superior Nº 61 de fecha 23 de marzo del 2021 y por Resolución Rectoral Nº568/2021 se designó a la Dra. Malosetti Costa (DNI 18.840.930), como Decana Organizadora de la Escuela de Arte y Patrimonio.

Que por Resolución del Consejo Superior Nº 414 del 31 de octubre de 2023 se convocó al Colegio Electoral para la elección del/de la Decano/a de la Escuela de Arte y Patrimonio, integrado conforme a lo estipulado en el Artículo Nº5 del Reglamento para la elección de Decanos y Decanas de Escuela aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº348/22.

Que con fecha 28 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la sesión del Colegio Electoral para la elección de Decano/a de la Escuela de Arte y Patrimonio, resultando electa Laura MALOSETTI COSTA.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior Nº499 del 22 de diciembre de 2023 se puso en posesión del cargo de Decana de la Escuela de Arte y Patrimonio a Laura MALOSETTI COSTA, a partir del 20 de febrero del 2024 y por un periodo de cuatro (4) años.

Que con fecha 14 de abril de 2025 la Dra. Laura MALOSETTI COSTA presentó su renuncia al cargo de Decana de la Escuela de Arte y Patrimonio, la cual tramita por Expediente Nº 2237/2025.

Que mediante Resolución Rectoral Nº 343 del 14 de abril de 2025 se designó a la Lic. Stella Maris MÁS ROCHA como Decana interina de la Escuela de Arte y Patrimonio de la Universidad Nacional de San Martín, a partir del 14 de abril del 2025.

Que el Artículo 75 del Estatuto de la Universidad establece que en caso de vacancia definitiva en el cargo de Decano/a y si restase un año o más de mandato, el Consejo Superior, en un plazo no mayor a treinta días, deberá convocar al Colegio Electoral para elegir un/una nuevo/a Decano/a para completar dicho mandato.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior Nº 412 del 31 de octubre de 2023 se proclamó a las Consejeras y los Consejeros Superiores y de las Escuelas de Economía y Negocios, Ciencia y Tecnología, Humanidades, Política y Gobierno, Interdisciplinaria de Altos Estudios



Sociales, Hábitat y Sostenibilidad, Arte y Patrimonio y de Bio y Nanotecnologías que resultaron electos/as en los comicios del año 2023, quienes fueron puestos en posesión de sus cargos a partir del 1º de noviembre de 2023.

Que según establece el Reglamento para la elección de Decanos y Decanas de Escuela aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 348/22, la elección del/de la Decano/a de Escuela se efectuará mediante una sesión del Colegio Electoral, que estará compuesto por nueve (9) integrantes titulares, representantes de los tres claustros del Consejo de Escuela respectivo.

Que dicho Colegio Electoral se conforma con seis (6) representantes titulares del Claustro Docente, determinados de acuerdo a los siguientes criterios: a) Los dos miembros titulares y el primer suplente del Consejo de Escuela cuyos mandatos venzan dos años después de la fecha de la última renovación del Consejo de Escuela; b) Los dos miembros titulares y el primer suplente del Consejo de Escuela cuyos mandatos venzan cuatro años después de la fecha de la última renovación del Consejo de Escuela; dos (2) representantes titulares en el Consejo de Escuela por el Claustro Estudiantil y un (1) representante titular en el Consejo de Escuela por el Claustro No Docente.

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3º reunión ordinaria del 28 de abril del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín y el Artículo 1º del Reglamento para la elección de Decanos y Decanas de Escuela aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 348/22, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar al Colegio Electoral para la elección del/de la Decano/a de la Escuela de Arte y Patrimonio a fin de completar el mandato de la Decana saliente, hasta el 19 de febrero de 2028, de acuerdo con lo establecido por Resolución del Consejo Superior N°499 del 22 de diciembre de 2023.



**ARTÍCULO 2º.-** Especificar que, conforme a lo estipulado en el Artículo N°5 del Reglamento para la elección de Decanos y Decanas de Escuela aprobado por Resolución del Consejo Superior N°348/22 y a los resultados del acto eleccionario llevado a cabo oportunamente, la nómina de electores para la elección del/de la Decano/a de la Escuela de Arte y Patrimonio es la que, como Anexo único, forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Las/los integrantes suplentes del Colegio Electoral deberán asistir, al efecto de reemplazar a las/los miembros titulares que no concurran por algún impedimento.

**ARTÍCULO 4º.-** Las/los integrantes titulares y suplentes del Colegio Electoral de la Escuela de Arte y Patrimonio deberán acreditarse antes de su ingreso al acto electoral.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que la elección del/de la Decano/a de la Escuela de Arte y Patrimonio se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2025 a las 15 horas en el Teatro Tornavías del Campus Miguelete.

**ARTÍCULO 6º.-** Designar como Secretario/a “ad hoc” del Colegio Electoral de la Escuela de Arte y Patrimonio a Francisco Eduardo PARISI (DNI 16.323.936) estableciéndose que contará con la presencia de profesionales y colaboradores necesarios para tal ocasión.

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 87/25**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector



## ANEXO

### COLEGIO ELECTORAL DE LA ESCUELA DE ARTE Y PATRIMONIO

#### ELECTORES TITULARES

##### CLAUSTRO DOCENTE

1. Pilar, Andrés Olimpio (DNI 19.041.937)
2. Scaglione, Carolina (DNI 22.042.970)
3. Morales, Ana María (DNI 16.022.530)
4. Hochman, Gerardo (DNI 17.942.272)
5. Medrano, Sergio (DNI 24.034.354)
6. Silva, Gustavo (DNI 13.430.895)

##### CLAUSTRO ESTUDIANTIL

7. Favero Labal, Violeta (DNI 43.916.406)
8. Palacios, Fernando Gabriel (DNI 23.454.738)

##### CLAUSTRO NO DOCENTE

9. Amorena, María Agustina (DNI 26.735.050)

---

#### ELECTORES SUPLENTE

##### CLAUSTRO DOCENTE

1. Fothy, Judith (DNI 16.304.236)
2. Gallegos, Damasia (DNI 21.980.310)

##### CLAUSTRO ESTUDIANTIL

3. Fernández Herrero, Wuxi (DNI 42.933.433)
4. Gonzalez, Iñaki Joaquín (DNI 42.997.243)

##### CLAUSTRO NO DOCENTE

5. Olivera Parra, Lenin (DNI 19.098.479)